

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2013-5155 *Resolución por la que se adjudican los puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Primaria, convocado para su provisión, mediante el sistema de libre designación.*

Convocatoria LD SCS/3/2013/AP.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de 17 de enero de 2013 (Boletín Oficial de Cantabria núm. 21 del día 31.01.2013), se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Primaria.

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Primaria, en los términos que se señalan en el Anexo y con efectos desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Segundo.- Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Tercero.- La publicación de la presente resolución en el BOC servirá de notificación a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de marzo 2013.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
José Santiago de Cossío Jiménez.

CVE-2013-5155

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

ANEXO

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

PUESTO ADJUDICADO	ÁREA/UNIDAD FUNCIONAL	ADJUDICATARIO/A	DNI
Jefe de Servicio no Sanitario	Informática	VALVANUZ GARCIA VELASCO	72055374P
Jefe de Servicio no Sanitario	Personal	MIGUEL CORTES SAMPEDRO	13711084W
Jefe de Servicio no Sanitario	Unidad Jurídica	JIMENA B. MANJON RODRIGUEZ	72036237F
Jefe de Sección Tipo I no Sanitario	Informática	GERMAN RODRIGUEZ LOPEZ	20192720P
Jefe de Sección Tipo II no Sanitario	Informática	INMACULADA NORIEGA GARCIA	13766781Q
Jefe de Sección Tipo II no Sanitario	Contabilidad	MARTA HERVAS DUQUE	13742170S
Jefe de Sección Tipo II no Sanitario	Personal	SANTA CRUZ CAMUS CAMUS	13711272Y

2013/5155

CVE-2013-5155